



AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ACUSE

Ciudad de México a, 31 de marzo 2017

No. ref.: 5320/185/2017

L. C. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente

Por medio de la presente me permito solicitar la suficiencia presupuestal por \$174,510.40 (ciento setenta y cuatro mil quinientos diez pesos 40/100MN) para llevar a cabo las gestiones pertinentes para la adquisición de Pintura epóxica (base) y Catalizador con cargo a la partida 24901, que se utilizará para pintar la cisterna 1B.

Así mismo le comento a usted que es necesario realizar la compra de la pintura ya que de no contar con un mantenimiento completo de la cisterna incumplimos en lo establecido en la NOM-250-SSA1-2014 numeral 7.3.1.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

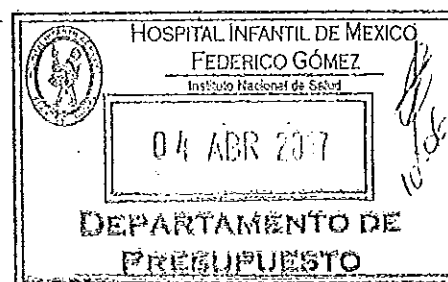
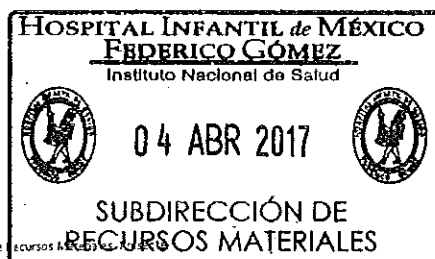
Atentamente.

04 ABR 2017

Vo. Bo.

Lic. J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Ing. J. Cesar Argumosa Zarate
Subdirector de Mantenimiento

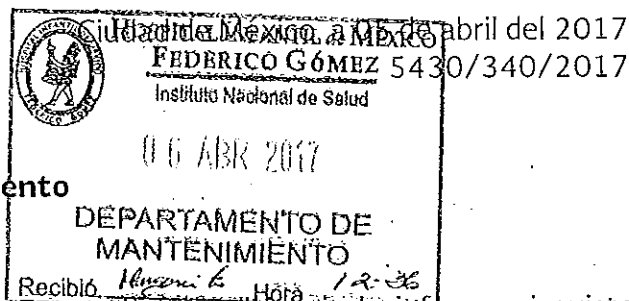


C.c.p.

Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales.
Ing. Cesar Argumosa Zarate.- Subdirector de Mantenimiento. Presente



Lic. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento



En respuesta a su oficio 5320/185/2017, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$174,510.40 (ciento setenta y cuatro mil quinientos diez pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A., para adquisición de pintura epoxica (base) y catalizador que se utilizará para pintar la cisterna B1; con cargo a la partida **24901**.

Al respecto le informo que Si y será disminuido del presupuesto 2017, por lo que en caso de no utilizar estos recursos y presentar contrato en los 30 días naturales a partir de su recepción, esta será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Aunado a lo Anterior es importante hacer de su conocimiento que la de Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP por medio de la Dirección General Organización y Presupuesto DGPOP hizo de nuestro conocimiento la reserva de recurso por la cantidad de 55.7 mdp el día 15 de febrero del año en curso, previsto y hecho de su conocimiento con oficio No. 5400/014/2017 en el mes de enero del corriente, en donde se le informa que se espera una disminución en los recursos.

De lo anterior, le suplico llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal





1 de 2

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas en la auditoria 08/2016 practicada por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento de las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto

C.c.p Lic. Nicolás González Bustos – Subdirector de Recursos Materiales
Ing. Cesar Argumosa Zarate - Subdirector de Mantenimiento

RAA/ mcpa / jghm / mfvg*

2 de 2

